

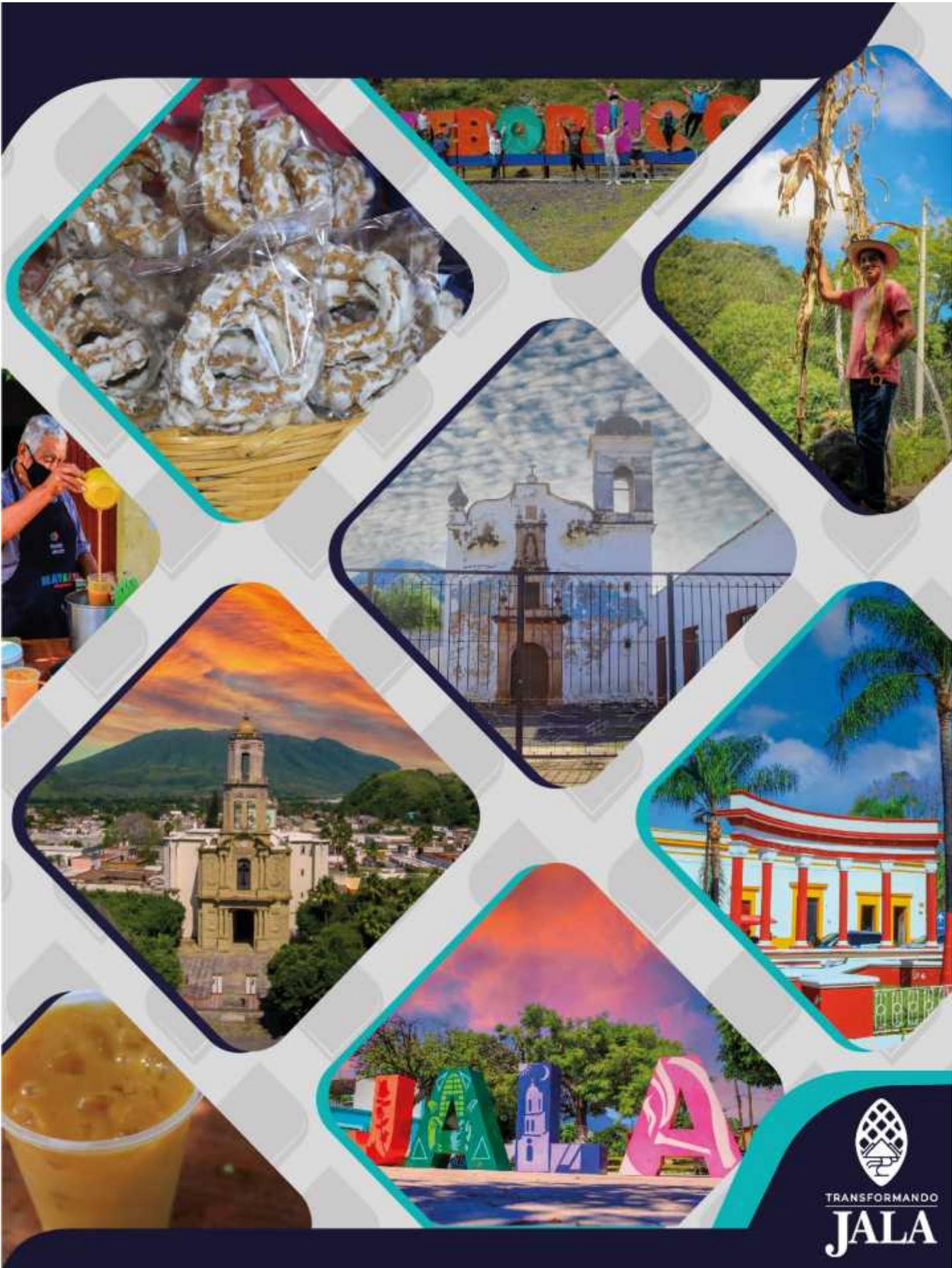
# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT.

GACETA No. 3 - Jala, Nayarit - Noviembre de 2021.

H. XXXIX Ayuntamiento de Jala, Nayarit.





TRANSFORMANDO  
**JALISCO**

La suscrita C. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares, Secretaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y:

### **CERTIFICO**

**Que la gaceta ordinaria No. 3 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado, del 1º de Noviembre al 30 de Noviembre del 2021; Acuerdo que aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Recepción del XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Acuerdo por el cual se autoriza al Municipio de Jala, Nayarit, la obtención de uno o varios financiamientos, mediante la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios De Salud De Nayarit con el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, 05 de Noviembre del 2021, Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, 12 de Noviembre del 2021, Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, 27 de Noviembre del 2021, Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, 29 de Noviembre del 2021.**

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en el municipio de Jala, Nayarit, a los (04) Cuatro días de Abril del (2022) dos mil veintidós.



**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**  
**SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**  
**JALA, NAYARIT.**

**INDICE**  
**REGLAMENTOS**  
**ACUERDOS**

Acuerdo que aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Recepción del XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala.	Pág. 3
Acuerdo por el cual se autoriza al Municipio de Jala, Nayarit, la obtención de uno o varios financiamientos, mediante la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo.	Pág. 5

**CONVENIOS**

Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios De Salud De Nayarit con el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala.	Pág. 10
---	------------

**INFORME DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL**

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, 05 de Noviembre del 2021.	Pág. 14
Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, 12 de Noviembre del 2021.	Pág. 19
Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, 27 de Noviembre del 2021.	Pág. 26
Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, 29 de Noviembre del 2021.	Pág. 33

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El día 05 de noviembre de 2021, el ayuntamiento de Jala, Nayarit aprobó por unanimidad en sesión de cabildo el dictamen que presentó la comisión de recepción del XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, respecto al periodo administrativo municipal de 2017-2021.

**SEGUNDO.-** En sesión de Cabildo se acordó por instrucción del Presidente Municipal se turne a la Contraloría Municipal para que se le dé seguimiento a las observaciones formuladas, así como para que se lleven los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar.

**CONSIDERADOS:**

**PRIMERO.-** La Comisión de Recepción, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, es la encargada de realizar y dictaminar la administración del Ayuntamiento saliente, para tales efectos desarrolló el análisis de la propuesta conforme al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso la recepción, elaboración del dictamen:
- II. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la comisión de recepción expresan los razonamientos y argumentos con base en el fundamento legal aplicable, sobre las cuales se sustenta el sentido del dictamen.
- III. En el apartado de “**DICTAMEN**” en el cual se menciona en el estudio realizado para emitir dicho dictamen así como las irregularidades realizadas por XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se turna a la Contraloría Municipal para las investigaciones conducentes a lo expresado en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se continúe con la etapa procesal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**TERCERO.** Hágase de conocimiento del Cabildo del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

**ATENTAMENTE**

***“TRANSFORMANDO JALA”***

---

**LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**  
**SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALA,**  
**NAYARIT.**

**INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JALA, ESTADO DE NAYARIT, LA OBTENCIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

Monto: hasta por el equivalente al 6% de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal en que se contrate, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cantidad que no incluye comisiones, intereses o gastos necesarios para la contratación del financiamiento.

Plazo: hasta un año, debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Destino: necesidades temporales de corto plazo.

Fuente de pago: Recursos Propios y/o Fondo IV (FORTAMUN).

Garantía: sin garantía.

Vigencia de la autorización: durante el ejercicio fiscal 2021 y 2022.

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

El Prof. Antonio Carrillo Ramos, Presidente Municipal del Municipio de Jala, Estado de Nayarit, en el ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en: Capítulo II Facultades, deberes e impedimentos del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 64.- Son facultades del Presidente Municipal:

IX.- Celebrar a nombre del municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiera o en ejecución de los acuerdos de los Ayuntamientos, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, dando cuenta al Ayuntamiento, en su caso, del resultado de las gestiones y,

### **CONSIDERANDO**

I.-Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

II.- “Que el Municipio ha hecho frente a los compromisos económicos heredados de otras administraciones y ha logrado disminuir los atrasos en pagos a proveedores y nivelar el gasto corriente, sin embargo, para destinar más recursos que permitan concluir con la etapa de estabilización financiera, el municipio requiere del uso de la o las líneas de crédito”.

III.-Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de H. Ayuntamiento de Jala, para que el Municipio de Jala, Nayarit,

cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO**

**Primero.** - Se autoriza la contratación uno o varios financiamientos con las siguientes características:

Monto: hasta por el equivalente al 6% de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal en que se contrate, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cantidad que no incluye comisiones, intereses o gastos necesarios para la contratación del financiamiento.

Plazo: hasta un año, debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Destino: necesidades temporales de corto plazo.

Fuente de pago: Recursos Propios y/o Fondo IV (FORTAMUN).

Garantía: sin garantía.

Vigencia de la autorización: durante el ejercicio fiscal 2021 y 2022.

En el entendido que en todo momento se deberá dar cumplimiento a la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

**Segundo.-** El financiamiento autorizado podrá ser formalizado en uno o varios créditos y/o contratos, ante una o varias instituciones financieras.

**Tercero.-** La presente autorización se encontrará vigente durante los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, por lo que podrá efectuarse la contratación de uno o varios financiamientos durante este periodo, sin que se requiera nueva autorización por parte de este Cuerpo Edilicio, debiendo considerar en todo momento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, especialmente lo establecido por los artículos 30, 31 y 32.

**Cuarto.** - Todos los contratos y demás documentos que se firmen y realicen a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente punto de Acuerdo, deberán sujetarse bajo la estricta responsabilidad de los Servidores Públicos que los realicen, a la legalidad y requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos aplicables.

**Quinto.-** Se faculta al Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero, para que de manera conjunta, suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del financiamiento aquí autorizado, inclusive cuentas de cheques, con autoridad para designar a las personas autorizadas para girar en contra de dichas cuentas y cancelar las autorizaciones otorgadas, celebrando toda clase de actos y contratos que ordinariamente presenten las instituciones bancarias. Así mismo quedan autorizados en suscribir los convenios modificatorios de los actos jurídicos antes mencionados que en su caso se requieran, siempre y cuando los mismos no excedan los extremos de la presente autorización. Finalmente quedan autorizados para otorgar, a las personas que consideren pertinentes, un mandato general en cuanto a sus facultades pero especial en cuanto a su objeto, a fin de realizar todos los actos tendientes y/o necesarios

para la inscripción el financiamiento conforme aquí autorizado, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de más normatividad relativas y aplicable.

**Sexto.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que: registre las obligaciones contratadas sean inscritas en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, las obligaciones contratadas sean inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realicen las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al Presupuesto de Ingresos vigente del Municipio, con motivo de la contratación del crédito, que se autoriza a través del presente Acuerdo, así como al Presupuesto de Egresos a fin de incluir los pagos de las obligaciones contratadas, realice el proceso competitivo a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para la contratación del financiamiento aquí autorizado.

**ATENTAMENTE**

**Jala, Nayarit a 27 de Noviembre de 2021**

---

**PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS**

**Presidente Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala**

**CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODANTE”, REPRESENTADO POR EL LIC. ERNESTO JAVIER RUIZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, EL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT; REPRESENTADO POR EL PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA LIC. VANESA ZÚÑIGA RAFAEL SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL COMODATARIO”, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### **DECLARACIONES:**

#### **1.- DE “EL COMODANTE”**

**I. 1.-** Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creando mediante decreto No. 7979 publicado en el periódico oficial órgano de gobierno del Estado, el 31 de agosto de 1996.

**1. 2.-** Que conforme al Artículo Tercero del Decreto de su creación entre sus atribuciones y funciones se encuentran las de: Organizar y operar en el Estado de Nayarit; los Servicios de Salud a población abierta en materia de Salubridad General y de Regulación y Control Sanitarios, conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación; así como realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los Servicios de Salud y que es propietario de la Ambulancia marca Fiat Ducato Van, modelo 2018, número de serie ZFCNFFCJ8J2672472, numero de motor S/N, placas de circulación PF-09-776 y con número económico 710.

**II. 3.-** Que el Lic. Ernesto Javier Ruiz García, en su carácter de Director de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit; se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con el nombramiento de que fue objeto y por el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, establecido en la escritura pública 14, 248 de fecha 29 de septiembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Ana Claudia Echegaray Rivas Notario Público Suplente a la notaria número 11 de la Primera Demarcación Notarial del Estado.

**II. 4.-** Que señala como domicilio legal para los efectos que se deriven del presente acto jurídico, el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz No. 33 Sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C. P. 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

## II.- DE “EL COMODATARIO”

**II. 1** Que es el órgano de Gobierno Municipal, quien está facultado para celebrar todos los actos y contratos necesarios a nombre del municipio de Compostela, Nayarit; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y de los artículos 2, 64 Fracción IX Y XXI, 73 fracción II, 114 fracción III y demás relativos de la Ley Municipal para el estado de Nayarit en vigor.

**II. 2** Que tiene establecido su domicilio en palacio municipal en Calle José María Salazar número 14, zona centro, en la ciudad de Jala, Nayarit; C.P. 63800; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a la formación y términos establecidos en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Que es objeto del presente Contrato, el de otorgar en Comodato por parte de “**EL COMODANTE**” al “**EL COMODATARIO**” la Ambulancia marca Fiat Ducato Van, modelo 2018, número de serie ZFCNFFCJ8J2672472, número de motor S/N, placas de circulación PF- 09-776 y con número económico 710.

**SEGUNDA:** “**EL COMODATARIO**”, se obliga a recibir el bien mueble referido en la Cláusula Primera, a su entera satisfacción y lo destinara exclusivamente al desarrollo de las actividades propias de Salud como lo es el traslado de pacientes de manera gratuita; así como no conocer a un tercero el uso del bien mueble entregado en comodato, la infracción a lo anterior será causa de rescisión.

**TERCERA:** “**EL COMODATARIO**”, se obliga a proporcionar los recursos humanos (Choferes) y financiamientos necesarios para el adecuado funcionamiento del vehículo anteriormente descrito, así como el mantenimiento preventivo y correctivo; obligándose además a que el vehículo de referencia se conduzca con apego a las leyes de vialidad aplicables, respetando en todo momento los límites de velocidad y las normas de conducción de vehículos de emergencia establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

**CUARTA.-** “**EL COMODATARIO**”, se obliga a ofrecer todas las facilidades para que el “**COMODANTE**” efectúe libremente las inspecciones y supervisiones que estime adecuadas en cualquier tiempo, siempre y cuando no se interrumpan las actividades normales del vehículo; con el propósito de verificar que está siendo destinado para el objeto que es otorgado en Comodato.

**QUINTA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Contrato, quedaran bajo su absoluta responsabilidad Jurídica y administrativa, y no existiría relación

laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL COMODATARIO” responderá de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral y de cualquier otra índole, que se origine por la posesión y conducción del vehículo que se entrega en comodato, por lo que además de comprometerse a entregar el bien al término de vigencia del contrato de obliga a liberar a “EL COMODANTE” de cualquier conflicto relacionado con el vehículo que se entrega en comodato.

**SEPTIMA.-** La vigencia del presente Contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose modificar y renovar por acuerdo de las partes previo aviso por escrito entre las mismas, con treinta días de anticipación.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan que en el presente instrumento legal no existe error, dolo, lesión o mala fe que lo invaliden.

**NOVENA.-** Las partes convienen en que en caso de duda o controversia que se llegara a generar en el cumplimiento o interpretación del presente contrato serán resueltas de común acuerdo a través de una comisión paritaria integrada por los representantes que las partes al efecto designen.

**LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

**POR “EL COMODANTE”**

**POR “EL COMODATARIO”**

**EL DIRECTOR DE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ERNESTO JAVIER  
RUÍZ GARCÍA**

**PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. VANESA ZUÑIGA RAFAEL**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN PO UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT Y POR LA OTRA PARTE EL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.**

## **ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT**

EN LA LOCALIDAD DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, A LA SINDICO, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PARRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PARRAFOS I, II Y V, Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUÓRUM**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.**
- 3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2021.**
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.**
- 5. APROBACIÓN PARA RECIBIR EN COMODATO LA CASA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA OCUPARLA COMO OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE TURISMO, CULTURA, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN; ASÍ COMO PARA ACTIVIDADES AFINES AL AYUNTAMIENTO**
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

## **DESAHOGO**

1.- RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DE LA SINDICO LIC, VANESSA ZUÑIGA RAFAEL Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, EDWIN FRANCISCO VENTURA LOPEZ, CARLOS ULISES JACOBO SOLIS, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GOMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PEREZ Y MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ,

2.- UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

3.- CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA PONER A CONSIDERACION DEL CABILDO LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SOLICITÓ A LOS PRESENTES SE MANIFIESTEN EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESPECTO DE LA PROPUESTA, MISMA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

4- RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE PIDE A LA SECRETARIA DE LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ASI COMO TAMBIÉN SE SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA; LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

5.- EN SEGUIMIENTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE ANTONIO CARRILLO RAMOS SOLICITÓ UN RECESO PARA INSTALAR EL PROYECTOR.

INSTALADA LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN SE PROCEDE A EXPONER EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT, PERIODO 2017-2021.

SE PRESENTAN LOS ENCARGADOS DE LA ENTREGA LOS C.C. RUBEN ARCE VENTURA, ANABEL CARRILLO MONTAÑO, MARISELA MAGALLANES ENRIQUEZ, PROCEDEN A PRESENTAR LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ENTREGA, SE COMENZO A EXPLICAR TODO EL DICTAMEN DE ENTREGA, CONFORME A LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

SE ANEXA DICTAMEN PREVIO DE ENTREGA A RECEPCIÓN DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2017-2021

A LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS SE CULMINA CON LA EXPOSICIÓN DEL DICTAMEN DE ENTREGA A RECEPCIÓN.

6.-SE SOMETE A LA VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT PERIODO 2017-2021 Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE INSTRUYE QUE SE TURNE A LA CONTRALORÍA PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO PARA QUE SE LLEVEN ACABO LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

7.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA RECIBIR EN COMODATO LA CASA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA OCUPARLA COMO OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE TURISMO, CULTURA, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN; ASÍ COMO PARA ACYIVIDADES AFINES AL AYUNTAMIENTO.

8.- EL PRESIDENTE DA POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SIENDO LAS 19 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN.

---

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

---

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL**  
**SINDICO**

---

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA**  
**REGIDORA**

---

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA**  
**LÓPEZ**  
**REGIDOR**

---

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS**  
**REGIDOR**

---

**C. GERARDO MONCADA**  
**FRÁNQUEZ**  
**REGIDOR**

---

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ**  
**REGIDORA**

---

**C. LUCERO ELIZABETH  
SANTANA PÉREZ  
REGIDORA**

---

**C. MARÍA APOLINARIA  
AGUIRRE FRÁNQUEZ  
REGIDORA**

---

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LAS ULTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO**  
**DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT**

EN LA LOCALIDAD DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PARRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PARRAFOS I, II Y V, Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
4. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE TURNARSE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN COMPETENTE.
5. PROPOSICIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, IGUALDAD GÉNERO Y FAMILIA Y NIÑEZ Y JUVENTUD.

6. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE TURNARSE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN COMPETENTE.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

## DESAHOGO

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUÓRUM.** RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DE LA SINDICO LIC. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, EDWIN FRANCISCO VENTURA LOPEZ, CARLOS ULISES JACOBO SOLIS, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GOMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PEREZ Y MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

**2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.** CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA PONER A CONSIDERACION DEL CABILDO LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA EN EL PUNTO CINCO, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SOLICITÓ A LOS PRESENTES SE MANIFIESTEN EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESPECTO DE LA PROPUESTA, MISMA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**3.- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021.** RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE PIDE A LA SECRETARIA DE LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ASI COMO TAMBIÉN SE SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA; LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**4.- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT,**

**PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE TURNARSE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN COMPETENTE.** EN SEGUIMIENTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE ANTONIO CARRILLO RAMOS SOLICITÓ A LA SECRETARIA LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PARA EFECTOS DE TURNARSE A LA COMISIÓN COMPETENTE Y HACER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**5.- PROPOSICIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, IGUALDAD GÉNERO Y FAMILIA Y NIÑEZ Y JUVENTUD.** PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA HACE DE CONOCIMIENTO AL CABILDO DE LA PROPUESTA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES QUE NOS MARCA LA LEY MUNICIPAL EN EL ARTICULO 79 COMO OBLIGATORIAS PARA INTEGRAN CON LA REFORMA DEL 7 DE MAYO DE 2021.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR LA TOTALIDAD DDE LAS Y LOS PRESENTES Y SE PROCEDE A INSTALAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	PRESIDENCIA
C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	SECRETARÍA
C. GERARDO MONCADA FRANQUEZ	VOCAL

**DE IGUALDAD GÉNERO Y FAMILIA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	PRESIDENCIA
C. DINORA ORTIZ ORTEGA	SECRETARÍA
C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	VOCAL

**DE NIÑEZ Y JUVENTUD:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	PRESIDENCIA

C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	SECRETARÍA
C. MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	VOCAL

**6.- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE TURNARSE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN COMPETENTE.** RESPECTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN CONSIGUIENTE EL PRESIDENTE TOMA LA PALABRA PARA DAR A CONOCER QUE EL SECRETARIO DE TURISMO VIÑO A PRESENTAR UN REGLAMENTO PARA REGULAR LOS CONSEJOS CONSULTIVOS EN LOS QUE ES DE SUMA

IMPORTANCIA QUE CUENTEN LOS AYUNTAMIENTOS, LE DA EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR EDWIN QUIEN TAMBIÉN CONFIRMA LA VISITA DEL SECRETARIO DE TURISMO HACIENDO SABER QUE EL GOBERNADOR DE NAYARIT EL DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO QUE QUIERE QUE JALA RESALTE COMO ATRACTIVO TURÍSTICO YA QUE ES RECONOCIDO COMO PUEBLO MÁGICO Y ES NECESARIA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN.

LA REGIDORA MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNQUEZ HACE USO DE LA VOZ PARA QUE SE NOMBRE AL CRONISTA MUNICIPAL PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA LEY MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE PIDE HACER UN EXAMEN MINUCIOSO PARA OCUPAR EL PUESTO Y FORME PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO. SE INSTRUYE SE TURNE A LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EFECTOS DE HACER EL DICTAMEN.

**7.- ASUNTOS GENERALES.** RESPECTO AL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PASAMOS A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAYA LUGAR. EN LO QUE COMUNICA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE LLEGARON SOLICITUDES DE TAXISTAS Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA QUE SE CITEN A LOS TAXISTAS JUNTO CON EL REGIDOR DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE E INVITEN A LA NUEVA RESPONSABLE DE TRANSITO JUNTO CON LAS ORGANIZACIONES DE TAXISTAS PARA PODER HACER UN ACUERDO PARA REUBICAR, ASÍ COMO TAMBIÉN AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARIA DE GOBIERNO JUNTO CON ÉL.

EN LO POSTERIOR EL PRESIDENTE EXPONE QUE SE LES NEGÓ ACOMODAR A LOS COMERCIANTES EN LA CALLE MEXICO, Y POR LO CONTRARIO NOS PIDIERON QUE HAGAMOS VALER LA LEY Y LOS DESALOJEMOS Y LOS REUBIQUEMOS EN EL MERCADO MUNICIPAL, PERO MENCIONA QUE EL MERCADO MUNICIPAL NO TIENE BUENAS

CONDICIONES POR LO CUAL LE GUSTARÍA QUE SE BUSCARA UN PROYECTO QUE PUEDA REMODELAR EL MERCADO Y PUEDAN ACUDIR A SUS LUGARES LOS COMERCIANTES; Y QUE SE TIENE QUE BUSCAR UN FONDO QUE PUEDA SOLVENTAR

MENCIONA QUE SE DEBE CITAR A LOS COMERCIANTES PARA ESCUCHARLOS Y PLANTEARLES IDEAS; AGRADECE A LA COMISIÓN QUE ACUDIÓ A LA OBRA QUE SE ESTA HACIENDO EN LA AVENIDA PATRIA, EN COMPAÑÍA DE LO VECINOS PARA PODER LLEGAR A UNA SOLUCIÓN.

EN SEGUNDO PUNTO LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA MENCIONA QUE EL MAESTRO EDER DIO UNA IDEA DE QUE SE HICIERA UN RETORNO CON ANDADOR PARA QUE PUDIERAN LLEGAR A UN ACUERDO DENTRO DE LA OBRA QUE SE ESTA EJECUTANDO EN LA AVENIDA PATRIA.

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ Y COMENTA QUE ASISTIO A LA REUNIÓN PORQUE FUE CONVOCADA POR ALGUNOS LOCATARIOS; QUE EXTERNABAN QUE REQUIEREN CONOCER LA IMAGEN DE LA OBRA PARA PODER CONOCER COMO QUEDARA FINALMENTE.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE CONSIDERA QUE SE TIENE QUE DESLINDAR ALGUNAS RESPONSABILIDADES PORQUE FUE OBRA QUE SE APROBÓ EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, PERO DE TODOS MODOS SE TIENE QUE ESTAR A LA DISPOSICIÓN PARA PODER CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.

REGIDOR CARLOS ULISES JACOBO SOLIS PROPONE QUE LAS OBRAS PUBLICAS SE CONSENSEN PARA PODER EVITAR PROBLEMAS CON LAS OBRAS QUE SE VAN A EJECUTAR PARA NO CREAR CONFLICTO CON LOS VECINOS.

LA SECRETARIA MENCIONA QUE OTRO ASUNTO GENERAL ES QUE LLEGO LA SOLICITUD PARA QUE SE PUEDA DESALOJAR A LOS COMERCIANTES QUE ESTÁN OCUPANDO EL INMUEBLE QUE SE HABÍA PUESTO EN COMODATO CON LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

EN CUANTO A LA PETICIÓN DE LA CIUDADANA SAYDI DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE HICIERON EL H. CABILDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA Y EL EVENTUAL CARGO DEL DOMICILIO DEBE ACUDIR A LA OFICINA DE ALCOHOLES DEL ESTADO A RESOLVER EL CAMBIO DE GIRO.

MENCIONA QUE OTRO PUNTO GENERAL ES LA SOLICITUD QUE HICIERON LLEGAR CIUDADANOS EX SINDICALIZADOS QUE PIDEN QUE

SE REINSTALEN Y SE REMITA EL TRÁMITE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE ANALICE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE 2021.

**PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES FIRMAN LOS SIGUIENTES:**

---

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

---

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL**  
**SINDICO**

---

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA**  
**REGIDORA**

---

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA**  
**LÓPEZ**  
**REGIDOR**

---

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS**  
**REGIDOR**

---

**C. GERARDO MONCADA  
FRÁNQUEZ  
REGIDOR**

---

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ  
REGIDORA**

---

**C. LUCERO ELIZABETH  
SANTANA PÉREZ  
REGIDORA**

---

**C. MARÍA APOLINARIA  
AGUIRRE FRÁNQUEZ  
REGIDORA**

---

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LAS ULTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO**

## **DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT**

EN LA LOCALIDAD DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PARRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PARRAFOS I, II Y V, Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE.
4. SOLICITUD Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CRÉDITO BANCARIO A CORTO PLAZO PARA EFECTOS DE SOLVENTAR LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE FIN DE AÑO DEL AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### **DESAHOGO**

**1. PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUORUM.** RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMO DE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMO LA ASISTENCIA DE LA SINDICO LIC. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL Y LOS C.C. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ, CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS, GERARDO MONCADA

FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GÓMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ Y MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ.

UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

## **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.**

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA PONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE RESULTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2021.** RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE PIDE A LA SECRETARIA DE LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA; LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**4.- SOLICITUD Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CRÉDITO BANCARIO A CORTO PLAZO PARA EFECTOS DE SOLVENTAR LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE FIN DE AÑO DEL AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT.** EN SEGUIMIENTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE ANTONIO CARRILLO RAMOS SOLICITO A LA TESORERA MUNICIPAL QUE EXPONGA ANTE EL CABILDO LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON DICHO ACUERDO.

LA TESORERA REALIZO LA EXPOSICIÓN DEL ACUERDO PREVISTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE AGRADECE LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERA Y PIDE A LA SECRETARIA DE LECTURA A LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO Y SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.** - SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MONTO: HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE CONTRATE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CANTIDAD QUE NO INCLUYE COMISIONES, INTERESES O GASTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

PLAZO: HASTA UN AÑO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR QUE EL EXPRESADO CRÉDITO DEBERÁ QUEDAR TOTALMENTE PAGADO SEGÚN LO DISPONE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

DESTINO: NECESIDADES TEMPORALES DE CORTO PLAZO.

FUENTE DE PAGO: RECURSOS PROPIOS Y/O FONDO IV (FORTAMUN).

GARANTÍA: SIN GARANTÍA.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y 2022.

EN EL ENTENDIDO QUE EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**SEGUNDO.-** EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO PODRÁ SER FORMALIZADO EN UNO O VARIOS CRÉDITOS Y/O CONTRATOS, ANTE UNA O VARIAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

**TERCERO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE ENCONTRARÁ VIGENTE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2021 Y 2022, POR LO QUE PODRÁ EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DURANTE ESTE PERIODO, SIN QUE SE REQUIERA NUEVA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE CUERPO EDILICIO, DEBIENDO CONSIDERAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 32.

**CUARTO.** - TODOS LOS CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE FIRMEN Y REALICEN A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO

EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DEBERÁN SUJETARSE BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS REALICEN, A LA LEGALIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**QUINTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN, OBTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AQUÍ AUTORIZADO, INCLUSIVE CUENTAS DE CHEQUES, CON AUTORIDAD PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA GIRAR EN CONTRA DE DICHAS CUENTAS Y CANCELAR LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS, CELEBRANDO TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE ORDINARIAMENTE PRESENTEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS. ASÍ MISMO QUEDAN AUTORIZADOS EN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS ANTES MENCIONADOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO EXCEDAN LOS EXTREMOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. FINALMENTE QUEDAN AUTORIZADOS PARA OTORGAR, A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, UN MANDATO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES PERO ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO, A FIN DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES Y/O NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EL FINANCIAMIENTO CONFORME AQUÍ AUTORIZADO, CONFORME A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DE MÁS NORMATIVIDAD RELATIVAS Y APLICABLE.

**SEXTO.-** SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE: REGISTRE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS SEAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT, LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS SEAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REALICEN LAS INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, QUE SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A FIN DE INCLUIR LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO A QUE SE REFIERE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AQUÍ AUTORIZADO.

UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, ESTE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTE. 8 A FAVOR 1 EN CONTRA.

**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2021.

PARA LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES FIRMAN LOS SIGUIENTES:

---

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

---

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL  
SINDICO**

---

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA  
REGIDORA**

---

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA  
LÓPEZ  
REGIDOR**

---

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS  
REGIDOR**

---

**C. GERARDO MONCADA  
FRÁNQUEZ  
REGIDOR**

---

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ  
REGIDORA**

---

**C. LUCERO ELIZABETH  
SANTANA PÉREZ  
REGIDORA**

---

**C. MARÍA APOLINARIA  
AGUIRRE FRÁNQUEZ  
REGIDORA**

---

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LAS ULTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

## **ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT**

EN LA LOCALIDAD DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PARRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PARRAFOS I, II Y V, Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
4. PROPOSICIÓN DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, GESTORÍA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES.
5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

## DESAHOGO

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUÓRUM.** RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DE LA SINDICO LIC. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, EDWIN FRANCISCO VENTURA LOPEZ, CARLOS ULISES JACOBO SOLIS, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GOMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PEREZ Y MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

**2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.** CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA LEER EL ORDEN DEL DÍA, EN SIGUIENTE TÉRMINO SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.** EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LECTURA DE LA INICIATIVA ASI COMO DEL DICTAMEN PARA PONER EN CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES SU APROBACIÓN QUE EN CONSECUENCIA UNA VEZ QUE TERMINÓ DE LEER LA INICIATIVA, SOLICITO QUE SE VOTARA, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO APROBARON POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA.

**4.- PROPOSICIÓN DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, GESTORÍA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES.** PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA HACE DE CONOCIMIENTO AL CABILDO DE LA PROPUESTA PARA

INTEGRAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, GESTORÍA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES Y SE PROCEDE A INSTALAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DE ASUNTOS MIGRATORIOS, GESTORÍA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
REGIDOR GERARDO MONCADA FRANQUEZ	<b>PRESIDENCIA</b>
REGIDORA LUCERO SANTANA PEREZ	<b>SECRETARÍA</b>
REGIDOR EDWIN FRANCISCO VENTURA PEREZ	<b>VOCAL</b>

**5.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE JALA, NAYARIT, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.** RESPECTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA PROCEDE A LA LECTURA DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EN ELLA SE TOMO DE BASE LA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE TOMARON PARA REGIONALIZARLO AL MUNICIPIO, ASI COMO LOS ALCANCES QUE SE TIENEN AL INSTALAR LOS CONSEJOS, ASÍ EL PRESIDENTE SOLICITO QUE SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, LA CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

**6.- ASUNTOS GENERALES.** RESPECTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PASAMOS A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAYA LUGAR. EN LO QUE COMUNICA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE REGISTRARÁ UNA LISTA DE ORADORAS Y ORADORES PARA TENER UN MAYOR CONTROL DE LAS PARTICIPACIONES Y TODAS Y TODOS TENGAN OPORTUNIDAD DE EXTERNAR CON RESPETO A LO QUE SU DERECHO LES CONVenga, ASI PUES, EN EL REGISTRO TOMO LA PALABRA EN PRIMER LUGAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FELICITAR AL CABILDO POR LO APROBADO EN SESIÓN, Y REITERAR EL COMPROMISO QUE TIENE CON EL AYUNTAMIENTO. MANIFIESTA A SU VEZ QUE ESTE MES SE VENICE EL PLAZO PARA NOTIFICAR AL CONGRESO EL PROCESO DE ENTREGA A RECEPCIÓN, Y LAS NOTIFICACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO AMERITÓ DESDE LA CONTROLARÍA DEL

AYUNTAMIENTO PARA QUE ASÍ HOY MISMO QUEDE NOTIFICADO ANTE EL H. CONGRESO, SE COMENTÓ QUE TIENE LA INICIATIVA DE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y RESARCIR EL DAÑO DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES. LA SINDICO VANESSA SOLICITO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, UN INFORME FINANCIERO DEL SIAPA.

EN SEGUNDO MOMENTO TOMÓ LA PALABRA EL REGIDOR GERARDO MONCADA FRANQUEZ, QUIEN COMENTA LA IMPORTANCIA DEL RESPETO A LA DECISIÓN QUE SE TOMA EN CABILDO Y LA AUTONOMÍA QUE TIENEN LOS INTEGRANTES PARA EMITIR SU VOTO SIN ALGÚN TIPO DE AMENAZA O MIEDO POR SU DERECHO A VOTAR LIBREMENTE.

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021.

**PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES FIRMAN LOS SIGUIENTES:**

---

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

---

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL**  
**SINDICO**

---

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA**  
**REGIDORA**

---

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA**  
**LÓPEZ**  
**REGIDOR**

---

**C. CARLOS ULISES JACOBO**  
**SOLÍS**  
**REGIDOR**

---

**C. GERARDO MONCADA  
FRÁNQUEZ  
REGIDOR**

---

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ  
REGIDORA**

---

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA  
PÉREZ  
REGIDORA**

---

**C. MARÍA APOLINARIA  
AGUIRRE FRÁNQUEZ  
REGIDORA**

---

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LAS ULTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.



TRANSFORMANDO  
**JALA**

**H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA,  
NAYARIT.  
CABILDO**

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS  
PRESIDENTE**

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL  
SÍNDICO**

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA  
REGIDORA**

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ  
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS  
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ  
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ  
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ  
REGIDORA**

**C. MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNQUEZ  
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES  
SECRETARIA**



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

**PALACIO MUNICIPAL S/N.  
JALA, NAYARIT.  
TELS.:  
(324) 276 0003 Y (324) 276  
0448**



**TRANSFORMANDO  
JALA**